



RNVJ

Proceso : Monitorio

Radicado : 6800140030032018-00201-00

Al despacho de señor Juez, pare resolver la petición de que obra en el anexo 6 y 7 del expediente.

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo indicado por la apoderada de la parte actora (anexo 6), se dará trámite al poder de sustitución que obra en el anexo 7, por lo que encontrarse ajustado a derecho se RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al estudiante de derecho GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ GNECCO, Miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, con Código 2161012, como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del referido poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR RODOLFOR RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7679896fb4f2e07df85d7f0d0ddc394b67d6bb882577694276385d8ecbe00f0d

Documento generado en 03/12/2020 12:13:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>